



Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba

VISTO: los llamados a concurso de cargos docentes elevados por los Dptos. de esta Facultad en fecha posterior a la designación de las autoridades para el período de normalización dispuesto por Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en trámite la creación de cargos no docentes destinados a la conformación del área administrativa responsable de la operatoria de concursos y demás procedimientos referidos al régimen de acceso y permanencia de los docentes de la casa;

Que no obstante, los Dptos. continúan con la dinámica institucional establecida respecto de la convocatoria a concursos públicos de antecedentes y oposición para cubrir vacantes docentes de todas las categorías de cargos;

Que hasta tanto se realicen los concursos de los nuevos cargos no docentes y se ponga formalmente en marcha el área pertinente, se requiere disponer los pasos a seguir respecto de los llamados a concursos docentes y su posterior sustanciación;

Que el Consejo Consultivo, en sesión de fecha 5 de marzo del corriente año, por mayoría, aconsejó que se recepten y traten todos los llamados a concursos que eleven los Dptos. de esta Facultad y que se dicten las resoluciones decanales de aprobación, pero que se posponga la operatoria de sustanciación hasta el momento en que las autoridades electas en junio del corriente año lo dispongan una vez constituida el área administrativa correspondiente y cumplida la etapa de capacitación del nuevo personal;

Que asimismo se aconsejó que los cargos docentes se cubran en forma interina siguiendo la normativa vigente;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES (UNC)

RESUELVE:

Artículo 1º): Disponer que durante el período de normalización se recepten y traten todos los llamados a concursos que eleven los Dptos. de esta Facultad y que se dicten las resoluciones decanales de aprobación.

Artículo 2º): Posponer la operatoria de sustanciación de los concursos que se aprueben en los términos establecidos en el Art.1º) hasta el momento en que las autoridades electas en junio del corriente año lo dispongan, una vez constituida el área administrativa correspondiente con el personal no docente que acceda por concurso en los cargos que a tal fin se creen.

Artículo 3º): Instruir a los Jefes de Dpto. para que los cargos docentes se cubran en forma interina siguiendo la normativa vigente.

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 37-40 y 41)
Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar



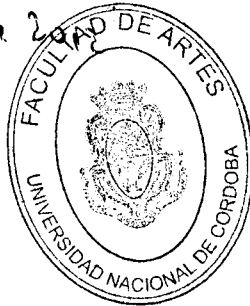
Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba

Artículo 4º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 14 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN Nº: 10

M. J. LUISA A. RUSCELLI
PROF. DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 37-40 y 41)
Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar